



MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

Que el artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares...".

En desarrollo de este principio constitucional, el Honorable Concejo Municipal de Leticia expidió el Acuerdo 015 de 2015, mediante el cual se creó y reglamentó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (USPDL) como dependencia responsable de la gestión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio. Posteriormente, a través de la Resolución 0918 del 8 de noviembre de 2024, se delegó en la USPDL la responsabilidad de ejecutar las funciones relacionadas con la operación del servicio de alumbrado público en el municipio de Leticia.

De conformidad con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994 —modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 333 y 365 de la Constitución Política— los prestadores de servicios públicos domíciliarios se rigen por normas de derecho privado. Esto tiene como finalidad colocarlos en condiciones de igualdad frente a los particulares, en un entorno que fomente la libre competencia y la eficiencia en la prestación del servicio.

En esa misma línea, el artículo 31 de la Ley 142, en su versión modificada, señala expresamente que "los contratos que celebren las entidades estatales que presten los servicios públicos a los que se refiere esta Ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa...". Por tanto, los contratos celebrados por estas entidades se rigen por disposiciones de derecho privado, lo cual habilita su celebración bajo condiciones más ágiles y adaptadas a la naturaleza del servicio.

En este contexto, mediante el Acuerdo 015 de 2015, el Honorable Concejo Municipal de Leticia creó y reglamentó la **Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia** – **USPDL**, con el fin de asumir la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio. Esta unidad, aunque de naturaleza pública, se encuentra sujeta al régimen de derecho privado para la contratación de bienes y servicios, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, en concordancia con el artículo 3 de la Ley 689 de 2001 y los artículos 333 y 365 de la Carta Política. Esta disposición otorga a la entidad la facultad de contratar directamente, sin sujeción al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo expresamente dispuesto por la Ley 142.

En virtud de las funciones asignadas a la USPDL conforme al artículo segundo del Acuerdo 015 de 2015, resulta indispensable contar con personal idóneo y capacitado que respalde el cumplimiento de sus obligaciones legales, contables, financieras y operativas. No obstante, actualmente la planta de personal de la Alcaldía de Leticia cuenta con 89 cargos, de los cuales solo uno está destinado a la USPDL, específicamente: un (1) Director Técnico (Código 009 – Grado 01. Esta situación pone en evidencia la insuficiencia estructural de talento humano para atender de manera adecuada y oportuna la totalidad de los procesos misionales y de apoyo que requiere la entidad para cumplir sus fines constitucionales.

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia – USPDL, en cumplimiento de sus funciones misionales y de su compromiso con la sostenibilidad ambiental y la prestación eficiente del servicio público de aseo, requiere fortalecer sus estrategias de pedagogía en cultura ciudadana y medioambiente. Esto con el fin de generar conciencia, participación activa y apropiación de buenas prácticas por parte de los usuarios, contribuyendo así a una gestión integral de los residuos sólidos más eficiente y responsable.





MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

Actualmente, la USPDL no cuenta dentro de su planta de personal con un profesional que posea el perfil específico ni la disponibilidad para liderar y ejecutar de forma continua las acciones de educación ambiental, comunicación participativa y fortalecimiento institucional que demanda la entidad. Estas actividades requieren dedicación exclusiva, conocimientos y capacidad de articulación con diferentes actores de la comunidad y del sector educativo.

En este sentido, se hace necesaria la contratación de un profesional por prestación de servicios que apoye la implementación de estrategias pedagógicas y comunicativas orientadas a promover el cambio cultural en los ciudadanos, impulsar el uso adecuado del servicio de aseo, y fortalecer los canales institucionales de divulgación y formación. Esta contratación permitirá garantizar la continuidad, pertinencia y efectividad de las acciones que la entidad desarrolla en el marco de su política ambiental y de cultura ciudadana, así como avanzar en el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus planes y programas.

Sin otro particular,

JOSE DAVID PADILLA ROCHA Director Técnico de la uspdl (e)

Realizó: Valeria Benjumea Mejía – Contratista uspdl Revisó: Dayanis de la Ossa – Abogada contratista uspdl Aprobó: José David Padilla Rocha – Director Técnico uspdl





Señores

ÁREA FINANCIERA Y CONTABLE

Unidad de Servicios Publicos Domiciliarios de Leticia

Asunto: Solicitud de inclusión y/o modificación de códigos UNSPSC y objeto contractual.

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito solicitar la modificación y/o inclusión del siguiente objeto contractual en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación vigente, toda vez que el mismo no se encuentra en la lista de bienes, obras y servicios que pretende adquirir la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia durante la vigencia fiscal 2025.

CÓDIGO CLASIFICACIÓN UNSPSC	OBJETO	DESCRIPCIÓN		VALOR	PLAZO
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE PEDAGOGÍA EN CULTURA Y MEDIOAMBIENTE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA – USPDL	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES	DE	OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$8.561.532 MCTE	

Dicha inclusión es necesaria para adelantar las respectivas contrataciones requeridas para el cumplimiento de los fines misionales de la Unidad, y para garantizar el desarrollo adecuado de las estrategias institucionales asociadas a los distintos programas que lidera esta dependencia.

Cordialmente

JOSE DAVID PADILLA ROCHA

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos

Domiciliarios de Leticia (E)

Email unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Realizó: Valería Benjumea Mejía – Contratista uspdl Revisó: Dayanis de la Ossa – Abogada contratista uspdl Aprobó: José Davíd Padilla Rocha – Director Técnico uspdl





CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Comedidamente me permito notificar que el producto o servicio que se describe a continuación se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025 de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia.

CÓDIGO UNSPSC	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE PEDAGOGÍA EN CULTURA Y MEDIOAMBIENTE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA – USPDL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$8.561.532) MCTE

Atentamente,

WIESNER EDUARDO VEL ASOUEZ TORRES

Contratista Coordinador Area Financiera y Contable Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)





SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA:

JULIO DE 2025

PARA

SECRETARIA FINANCIERA DE LA ALCALDÍA DE LETICIA

DE:

DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS

DOMICILIARIOS DE LETICIA (E)

VALOR:

OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL

QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$8.561.532) MCTE

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE PEDAGOGÍA EN CULTURA Y MEDIOAMBIENTE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS

PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA - USPDL

RUBRO:

2.1.5.02.08.28.01.1.2.3.2.27 -Honorarios y Servicios Profesionales -

Servicios Públicos

Cordialmente,

JOSE DAVID PADILLA ROCHA

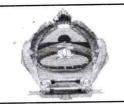
Director Técnico de la Unidad de Servicios

Públicos Domiciliarios de Leticia (E)

Email: //nidadservidiospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Dayanis Danith de la Ossa Macea – Abogada contratista del área Jurídica y Contractual USPDL Revisó y Aprobó: Jose David Padilla Rocha - Director Técnico USPDL (E)





REPUBLICA DE COLOMBIA Alcaldia Municipal de Leticia CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 21/07/2025 Hora de Impresión: 10:39:04a.m.

Pagina 1 de 1

NÚMERO: 1476

Vencimiento: 180

Dias

Fecha: 16/07/2025

Dependencia:

COMPARTIDAS

Certifico disponibilidad por valor de \$

8,561,532.00

(OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ML

		c.costos	FUENTE	VALOR
RUBRO	NOMBRE		1.2.3.2.27	8,561,532.00
2.1.5.02.08.28.01.1.2.3.2.27	Honorarios y Servicios Profesionales -	NAME OF TAXABLE PARTY.		
	Servicios Publicos			

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia:

2025

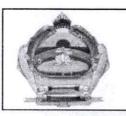
Por concepto de:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ESTRATEGIAS DE PEDAGOGIA EN CULTURA

Y MEDIOAMBIENTE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA - USPDL.

SECRETARIO FINANCIERO

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO



REPUBLICA DE COLOMBIA Alcaldia Municipal de Leticia COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 6/08/2025 Hora de Impresión: 11:36:11a.m.

Pagina 1 de 1

NÚMERO: 3694

Fecha:

16/07/2025

Dependencia:

COMPARTIDAS

Certifico compromiso presupuestal por valor de: \$8.561.532,00

(OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
1476	2.1.5.02.08.28.01.1.2.3.2.27	Honorarios y Servicios Profesionales	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	8,561,532.00
		- Servicios Publicos			

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia:

2025

A favor de: 1121209070

LUZ ELENA MORENO RAMIREZ

Por concepto de:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ESTRATEGIAS DE PEDAGOGIA EN CULTURA Y MEDIOAMBIENTE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA - USPDL. SEGUN CONTRATO PRESTACION DE

SERVICIOS No. 115 DEL AÑO 2025.

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO

Código: USPDL-01

Versión: 1.0-2018



ALCALDÍA DE LETICIA -**AMAZONAS** NIT: 899999302-9

Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

FECHA:

JULIO 2025

ASUNTO:

ESTUDIOS PREVIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En acatamiento a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, en donde según lo dispuesto en el Articulo 31 y 32 de la ley 142 de 1994 y el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, es el derecho privado, por consiguiente se procede a formular el correspondiente estudio previo, en el cual se analiza la necesidad y la conveniencia, a fin de que le sirvan como importante elemento de juicio frente a la determinación que en tal sentido haya de tomar, con miras a celebrar un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE PEDAGOGÍA EN CULTURA Y MEDIOAMBIENTE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA – USPDL, por consiguiente se procede a realizar el estudio previo, de conformidad con lo señalado en la norma y desarrollando todas las acciones administrativas necesarias para adelantar el presente proceso contractual.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

Que el artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares...".

En desarrollo de este principio constitucional, el Honorable Concejo Municipal de Leticia expidió el Acuerdo 015 de 2015, mediante el cual se creó y reglamentó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (USPDL) como dependencia responsable de la gestión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio. Posteriormente, a través de la Resolución 0918 del 8 de noviembre de 2024, se delegó en la USPDL la responsabilidad de ejecutar las funciones relacionadas con la operación del servicio de alumbrado público en el municipio de Leticia.

De conformidad con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994 -- modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 333 y 365 de la Constitución Política— los prestadores de servicios públicos domiciliarios se rigen por normas de derecho privado. Esto tiene como finalidad colocarlos en condiciones de igualdad frente a los particulares, en un entorno que fomente la libre competencia y la eficiencia en la prestación del servicio.

En esa misma línea, el artículo 31 de la Ley 142, en su versión modificada, señala expresamente que "los contratos que celebren las entidades estatales que presten los servicios públicos a los que se refiere esta Ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa...". Por tanto, los contratos celebrados por estas entidades se rigen por disposiciones de derecho privado, lo cual habilita su celebración bajo condiciones más ágiles y adaptadas a la naturaleza del servicio.

En este contexto, mediante el Acuerdo 015 de 2015, el Honorable Concejo Municipal de Leticia creó y reglamentó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia - USPDL, con el fin de asumir la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio. Esta unidad, aunque de naturaleza pública, se encuentra sujeta al régimen de derecho privado para la contratación de bienes y servicios, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, en concordancia con el artículo 3 de la Ley 689 de 2001 y los articulos 333 y 365 de la Carta Política. Esta disposición otorga a la entidad

Flaboró: Valeria Benjumea Meja - Contratista USPOL

anis de la ossa . abogada contratista de la uspdl

Revisó: Jose David Padilla Rocha Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos (E



Código: USPDL-01

Versión: 1.0-2018



ALCALDÍA DE LETICIA -**AMAZONAS** NIT: 899999302-9

Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

la facultad de contratar directamente, sin sujeción al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo expresamente dispuesto por la Ley 142.

En virtud de las funciones asignadas a la USPDL conforme al artículo segundo del Acuerdo 015 de 2015, resulta indispensable contar con personal idóneo y capacitado que respalde el cumplimiento de sus obligaciones legales, contables, financieras y operativas. No obstante, actualmente la planta de personal de la Alcaldía de Leticia cuenta con 89 cargos, de los cuales solo uno está destinado a la USPDL, específicamente: un (1) Director Técnico (Código 009 - Grado 01. Esta situación pone en evidencia la insuficiencia estructural de talento humano para atender de manera adecuada y oportuna la totalidad de los procesos misionales y de apoyo que requiere la entidad para cumplir sus fines constitucionales.

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia - USPDL, en cumplimiento de sus funciones misionales y de su compromiso con la sostenibilidad ambiental y la prestación eficiente del servicio público de aseo, requiere fortalecer sus estrategias de pedagogía en cultura ciudadana y medioambiente. Esto con el fin de generar conciencia, participación activa y apropiación de buenas prácticas por parte de los usuarios. contribuyendo así a una gestión integral de los residuos sólidos más eficiente y responsable.

Actualmente, la USPDL no cuenta dentro de su planta de personal con un profesional que posea el perfil específico ni la disponibilidad para liderar y ejecutar de forma continua las acciones de educación ambiental, comunicación participativa y fortalecimiento institucional que demanda la entidad. Estas actividades requieren dedicación exclusiva, conocimientos y capacidad de articulación con diferentes actores de la comunidad y del sector educativo.

En este sentido, se hace necesaria la contratación de un profesional por prestación de servicios que apoye la implementación de estrategias pedagógicas y comunicativas orientadas a promover el cambio cultural en los ciudadanos, impulsar el uso adecuado del servicio de aseo, y fortalecer los canales institucionales de divulgación y formación. Esta contratación permitirá garantizar la continuidad, pertinencia y efectividad de las acciones que la entidad desarrolla en el marco de su política ambiental y de cultura ciudadana, así como avanzar en el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus planes y programas.

OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES A DESARROLLAR E IDENTIFICACION DEL CONTRATO.

1.1 Descripción del Objeto a Contratar:

De acuerdo con la necesidad existente el objeto de la futura contratación consistirá en la: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE PEDAGOGÍA EN CULTURA Y MEDIOAMBIENTE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA - USPDL, para satisfacer la necesidad evidenciada por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia.

2.2 Actividades.

Obligaciones Del Contratista:

- 1. Implementar la estrategia participativa para fortalecer la cultura ciudadana frente a la gestión integral de residuos sólidos en los usuarios del servicio público de aseo de la USPDL.
- Desarrollar el contenido requerido para mantener la página web de la USPDL actualizada.
- Fortalecer por medio de informativos la estrategia participativa para fortalecer la cultura ciudadana frente a la gestión integral de residuos sólidos en los usuarios del servicio público de aseo de la USPDL

Elaboró: Valeria Benjumea Meja - Contratista USPDL

Revisó: Dayanis de la ossa abogada contratista de la uspdl

Revisó: Jose David Padilla Rocha Director Tecnico de la Unidad de Servicios Públicos (E

Ruta: CONTRATOS OPS JULI IO DE 2025//CONTRATOS JULI IO DE 2025

Fecha: II II IO DE 2025

Pánina 2 de 9





Código: USPDL-01

Versión: 1.0-2018



ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9 Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

- Realizar el acompañamiento de talleres teórico prácticos de los estudiantes de grados 10 y 11 que realizan las 80 horas de servicio social en la USPDL.
- Realizar las actividades del plan de medios de la USPDL, de manera articulada con el área de comunicaciones de la USPDL
- 6. Apoyar el cubrimiento de medios de los eventos en los que participe la USPDL.
- 7. Implementar campañas de manejo de recolección de residuos especiales para la USPDL.
- Asistir a todas las oportunidades de capacitación dispuestas por la USPDL para el área administrativa y de comunicaciones.
- Realizar cualquier otra actividad relacionada con la implementación de estrategias de pedagogía en cultura y medioambiente que sea asignada por la entidad, dentro del marco del objeto contractual.

2.3 Clasificación UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	80111600	Prestación de servicios temporal

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SUS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

2.1 Identificación del Contrato a Celebrar.

El contrato a celebrarse corresponde a PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL

2.2 Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:

3.2.1 Régimen Jurídico aplicable.

La ley 142 de 1994 en su artículo 31 y 32 establece la modalidad por la cual deben las empresas de servicios públicos domiciliarios contratar; conforme lo anterior, esta contratación se fundamenta en la, "Por el cual se actualiza el manual de contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios", donde en el artículo décimo tercero refiere las modalidades de selección, en entre las cuales encuentra la Contratación Directa y el articulo décimo cuarto desarrolla tal modalidad, señalando: "ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO- DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA: Solo se podrá contratar directamente, sin que se obtengan previamente un numero plural de ofertas, en los siguientes casos: (...) "Cuando se trate de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de LA USPDL, entendiendo por los primeros, aquellos de naturaleza intelectual, prestados por profesionales universitarios en las distintas disciplinas, siempre que se requieran para apoyar el funcionamiento de LA USPDL, y por los segundos, aquellos de soporte administrativo que no requieran formación acádémica profesional pero que se requieren para el adecuado funcionamiento de LA USPDL. En estos casos se requerirá certificación del área de Talento Humano en la que conste la insuficiencia de personal de planta o la inexistencia de personal con las calidades requeridas".

3. ANALISIS DEL SECTOR, EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

3.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

3.1.1 Perspectiva Legal

Se precisa que en relación con la prestación del servicio profesionales y de apoyo a la gestión, el artículo 1 de la Ley 30 de 1992, prevé que "La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional"; y otorga a nivel de Pregrado los títulos de Técnico Profesional, Tecnólogo y

Elaboró: Valeria Benjumea Meja – Contratista USPDL 🐧 Revisó: Dayanis de la ossa . abogada contratista de la usod!

Aprobó: Revisó: Jose David Padilla Rocha Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos (E

Ruta: CONTRATOS OPS JULIO DE 2025//CONTRATOS JULIO DE 2025

Fecha: JULIO DE 2025

Página 3 de 9



Código: USPDL-01

Versión: 1.0-2018



ALCALDÍA DE LETICIA -AMAZONAS NIT: 899999302-9

Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

Profesional por medio de las Instituciones Técnicas Profesionales, las Instituciones Tecnológicas, las Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y las Universidades, según sea el caso.

En este sentido, para el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, cualquier título otorgado por alguna institución de Educación Superior, en atención a lo anteriormente indicado, brinda la profesionalidad necesaria para el desarrollo de actividades a las que su título de formación académica se refiere. Con lo dicho, los Técnicos Profesionales, los Tecnólogos y los Profesionales para efectos de la contratación de servicios profesionales, son considerados como profesionales a la luz de la normatividad vigente que rige la materia.

3.1.2 Perspectiva Comercial

3.1.2.1 Análisis de la Oferta y La demanda

Para el efecto, La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia analizo procesos de contratación de las entidades, de las cuales se pudo identificar contratos similares al que pretende contratar que se resumen así:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL
MNSMCDPS0847- 2025	MUNICIPIO DE NEIVA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LA PROMOCION Y DIFUSION PARA AL SEGURIDAD DEL TRANSPORTE Y EN LAS DIFERENTES CAMPAÑAS Y ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS ENCAMINADAS A DESARROLLAR CO	4 (Meses)	\$ 14.000.000
DC-GSAP-CD- 052-2025	GOBERNACIÓN DEL CAUCA	BRINDAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS "TENIENDO VINCULOS" PARA FOLTALECER LA HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA 6	154 (Días)	\$ 22.200.000 COP

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historio de contratación de prestación de servicios en esta materia, y se constató que se contrataron los servicios como:

Elaboró: Valeria Benjumea Meja – Contratista USPDL

Revisó: Dayanis de la ossa . abogada contratista de la uspdl

Aprobó: Revisó: Jose David Padilla Rocha Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos (E



Código: USPDL-01

Versión: 1.0-2018



ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9 Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

AÑO	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL
015- 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE PEDAGOGIA EN CULTURA Y MEDIOAMBIENTE DE LA USPDL	VEINTINUEVE (29) DIAS Y CINCO (05) MESES	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$20.833.333) M/CTE

4.2.3 Perspectiva Financiera

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que por tratarse de la contratación de una persona natural no se hace viable considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo no se procede a su desarrollo.

4.1.4 Perspectiva Organizacional

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato (en el caso en particular, la USPDL se rige por el manual de contratación y la ley 142 de 1994), siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la USPDL obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada, que deberán ser:

- Académicos: Diploma de bachiller, profesional en diseño gráfico y /o comunicador social
- Experiencia: Experiencia superior a dos (02) años.

Documentos requeridos para la celebración del contrato:

- Hoja de Vida Formato de la Función Pública (SIGEP)
- Formato DAFP Declaración Juramentada de Bienes y Rentas con información de la vigencia inmediatamente anterior. Formato ley 2013/2019. (Facultativo)
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
- Fotocopia de la Libreta Militar para Hombres menores de 50 años. (Art. 20 1780/2016) (Si aplica).
- Certificados de estudio –Diploma de bachiller, profesional en diseño gráfico y /o comunicador social
- Copia de Tarjeta Profesional o Registro Profesional o Tecnológico (Cuando el ejercicio de la profesión o de la tecnología lo exijan) (Si aplica).
- Certificaciones laborales / experiencia (Si aplica)
- Certificado de Antecedente Fiscales de la Contraloría General de la República con fecha de expedición inferior a 1 mes.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación con fecha de expedición inferior a 1 mes.
- Soporte de consulta Antecedentes judiciales Policía Nacional con fecha de expedición inferior a 3 meses.

Elaboró: Valeria Benjumea Meja – Contratista USPDL Revisó: Davasis de la ossa . abogada contratista de la uspdl

Aprobó: Revisó: Jose David Padilla Rocha Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos (E



Código: USPDL-01

Versión: 1.0-2018



ALCALDÍA DE LETICIA -AMAZONAS NIT: 899999302-9 Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

- Soporte de consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas -Policía Nacional con fecha de expedición inferior a 1 mes.
- Soporte de consulta de inhabilidades de condena por delitos sexuales a menores de edad Policía Nacional con fecha de expedición inferior a 1 mes.
- Soporte del Registro Único Tributario (RUT) Actualizado
- Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) Ley 2097 2 de julio de 2021.
- Certificados de afiliación a salud y pensión como cotizante o copia del último pago de aportes en salud y pensiones en caso de personas naturales activas en PLANILLA. En caso de nuevos contratistas con el Estado, certificado de afiliación vigente a EPS y AFP.
- Examen médico de salud ocupacional con fecha de expedición inferior a 3 años.
- Certificación Bancaria con fecha de expedición inferior a 6 meses
- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades

Para efecto de adelantar la presente contratación, dentro de la contratación directa, se requiere que la persona natural o jurídica que preste el servicio, deba reunir los requisitos mínimos necesarios descritos anteriormente.

4.1.5 Perspectiva Técnica

El contrato de prestación de servicio reviste la característica de intuito persona, razón que posibilita su ejercicio directo sin necesidad de ofertas o cotizaciones ni publicaciones, el cual se predica de manera objetiva respecto de una virtual contratista que, por sus condiciones o calidades excepcionales, lo sustraen de la generalidad de quienes pudiesen desarrollar el objeto contractual, ha de obedecer a una situación muy particular que amerita justamente la aplicación de la norma de excepción. Es decir, debe tratarse de un servicio profesional, científico, técnico o artístico especializado que por su complejidad solo puede ser atendido o prestado por determinada persona.

4.1.6 Valor Estimado del Contrato y Forma de pago:

El valor estimado para el pago de los honorarios del nivel SERVICIOS PROFESIONALES, se toma teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 0003 del 07 enero de 2025, en donde se establecen los honorarios para las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Alcaldía de Leticia para la Vigencia 2025, así mismo se tiene en cuenta las calidades de la persona natural y la experiencia en el sector, sin que se supere el tope máximo allí fijado, como se expone:

SERVICIO		DURACIÓN		VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTACIÓN LAS ESTRATEGIAS PEDAGOGÍA CULTURA MEDIOAMBIENTE LA UNIDAD SERVICIOS PÚBLIC DOMICILIARIOS LETICIA – USPDL	EN Y DE DE	DOS MESES	(02)	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$4.280.766) MCTE	OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$8.561.532) MCTE

Del anterior estudio realizado con ocasión a la necesidad presentada por la USPDL, arrojó como presupuesto estimado la suma de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE PEDAGOGÍA EN CULTURA Y MEDIOAMBIENTE DE

Elaboró: Valeria Benjumea Meja – Contratista USPDL

Ruta: CONTRATOS OPS JULIO DE 2025//CONTRATOS JULIO DE 2025

Revisó: Dayanis de la ossa . abogada contratista de la uspdl

Revisó: Jose David Padilla Rocha Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos (E

Fecha: IIII IO DE 2025

Página 6 de 9



ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS

NIT: 899999302-9

Código: USPDL-01

Versión: 1.0-2018



Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA – USPDL, correspondiente a dos (02) meses.

El contrato se pagará con cargo a los recursos del Presupuesto General de la USPDL para la Vigencia Fiscal Comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de diciembre de 2025, Rubro 2.1.5.02.08.28.01.1.2.3.2.27 -Honorarios y Servicios Profesionales - Servicios Públicos, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal N°1476 del 16 de julio de 2025 expedido por la Secretaría Financiera de la Entidad, recursos que deben ser ejecutados en la correspondiente vigencia.

4.2.1 Forma de Pago:

El valor total del presente contrato corresponde a la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$8.561.532) MCTE suma que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, de la siguiente manera: un primer pago por los días del primer mes de ejecución del contrato por DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MC/TE (\$2.140.383.00); un (01) pago mensual por valor CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$4.280.766.00) MCTE; y un último pago por los días de ejecución del contrato por DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MC/TE (\$2.140.383.00) los cuáles serán pagados dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes causado, previa presentación de cuenta de cobro por parte del contratista y presentación de certificado expedido por el Director Técnico de la U.S.P.D.L, de haber recibido la prestación del servicio y cumplimento de las funciones del contrato a satisfacción y estar a paz y salvo por concepto de seguridad social. PARÁGRAFO. Para efectos de la presente cláusula, el contratista se obliga a presentar periódicamente la afiliación vigente en el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales.

El valor de los honorarios establecidos en el presente estudio previo se encuentra en concordancia con la tabla de honorarios vigente, expedida por el despacho del alcalde mediante Resolución No. 0003 del 07 de enero de 2025 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Adicionalmente, como requisito para la autorización del último pago, el Contratista deberá entregar a satisfacción de la USPDL todos los documentos físicos y digitales recibidos o generados en el área, los expedientes y archivos bajo su responsabilidad, el inventario detallado de dichos documentos, así como el inventario de bienes entregados por la entidad para el desarrollo de sus actividades. Asimismo, deberá realizar un respaldo (backup) completo de la información digital administrada durante la vigencia del contrato, el cual deberá ser entregado formalmente al área de sistemas con su respectiva acta de recibido.

4. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato (en el caso en particular, la USPDL se rige por el manual de contratación y la ley 142 de 1994), siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la USPDL obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios profesionales, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada, teniendo en cuenta las calidades enunciadas en el numeral 4.1.4. del presente estudio.

Para efecto de adelantar la presente contratación de Servicios de apoyo a la gestión, dentro de la contratación directa, se requiere que la persona natural que realice la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE PEDAGOGÍA EN

Elaboró: Valeria Benjumea Meja – Contratista USPDL VIII Revisó: Dayanis de la ossa . abogada contratista de la uspdl

Aprobó: Revisó: Jose David Padilla Rocha Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos (E



Código: USPDL-01

Versión: 1.0-2018



ALCALDÍA DE LETICIA -**AMAZONAS** NIT: 899999302-9

Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

CULTURA Y MEDIOAMBIENTE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA - USPDL, debe reunir los requisitos mínimos necesarios descritos en el numeral 4.1.4.

ANALISIS DEL RIESGO.

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, siguiendo los lineamientos impartidos por el manual de contratación de la USPDL Elaboro la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación de prestación de servicios, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la proyección y entrega documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a las diferentes actividades que solicite la USPDL.	Posible	Mayor	Alto	Alta
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la revisión de los documentos, actividades, tareas y productos, entregados a la USPDL.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a las diferentes actividades que le sean asignadas por la USPDL.	Posible	Mayor	Alto	Alta

			Impacto del trata		ués	7.8.1.2.4.6.				Monitoreo y Revisión		
Asignación	Tratamiento y Controles a implementar	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por Implementar el	Fecha estimada de Inicio del	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo		
1	Contratista	Retrasos en la proyección y entrega de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL	Raro	Mayor	Medio	ON	Director Técnico de la USPDL	Julio de 2025	Septiembre de 2025	Seguimiento al cumplimiento del	Quincenal	

Elaboró: Valeria Benjumea Meja – Contratista USPDL Revisó: Dayanis de la ossa . abogada contratista de la uspdi

Aprobó:

Revisó: Jose David Padilla Rocha

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos (E





Áres

Código: USPDL-01

Versión: 1.0-2018



ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9

Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

2	Alcaldía del Município de Leticia	Definición de un procedimiento, entrega, revisión y aprobación de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL	Raro	Mayor	Medio	ON	Director Técnico de la USPDL	Julio de 2025	Septiembre de 2025	Seguimiento al cumplimiento del	Quincenal	
---	--------------------------------------	---	------	-------	-------	----	---------------------------------	---------------	--------------------	---------------------------------	-----------	--

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento a lo dispuesto en el manual de contratación de la Unidad de servicios públicos domiciliarios, la entidad tiene la facultad de definir si es necesario que a un contrato se le constituya póliza y teniendo en cuenta el análisis del riesgo realizado por la USPDL que se incluye en el acápite anterior, en el presente caso no se considera necesario la exigencia de constitución de garantía alguna a cargo del contratista.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

CLASE DE CONTRATO:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

LUGAR DE EJECUCIÓN:

SUPERVISIÓN:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

DOS (02) MESES

MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS

DIRECTOR TÉCNICO UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS

DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA.

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) Estudio previo, 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 3) Firma de contrato, 4) Registro Presupuestal.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y transversales que necesita la entidad para satisfacer las necesidades.

Cordialmente

JOSE DAVID PADILLA ROCHA

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos

Domiciliarios del Municipio de Leticia (E)

Elaboró: Valeria Benjumea Meja – Contratista USPDL Revisó: Dayanis de la ossa . abogada contratista de la uspdi

Aprobó: Revisó: Jose David Padilla Rocha

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos (E

ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS NIT.89999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Leticia (Amazonas), julio de 2025

Señor(a) LUZ ELENA MORENO RAMIREZ E.S.M.

Ref.: Invitación a presentar Propuesta para la "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Entre los suscritos, JOSE DAVID PADILLA ROCHA mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadania Nº 1.121.204.036, actuando en nombre y representación de la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA, conforme a lo dispuesto mediante el Decreto de Encargo No. 0116 del 07 de julio de 2025 y en concordancia con la delegación de funciones en materia de contratación establecida mediante la Resolución No. 067 del 10 de julio de 2025 expedido por el alcalde del Municipio de Leticia con Nit. 899999302-9, en el que se delega al director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, Código: 009, Grado 01, o quien haga sus veces, la celebración de contratos y convenios interadministrativos, independiente de la cuantía, de competencia de la Unidad conforme a lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 y el Manual de Contratación de la Unidad de Servicios Públicos, por medio del presente, se permite invitarlo a presentar propuesta para: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE PEDAGOGÍA EN CULTURA Y MEDIOAMBIENTE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA – USPDL".

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Implementar la estrategia participativa para fortalecer la cultura ciudadana frente a la gestión integral de residuos sólidos en los usuarios del servicio público de aseo de la USPDL.
- 2. Desarrollar el contenido requerido para mantener la página web de la USPDL actualizada.
- Fortalecer por medio de informativos la estrategia participativa para fortalecer la cultura ciudadana frente a la gestión integral de residuos sólidos en los usuarios del servicio público de aseo de la USPDL.
- Realizar el acompañamiento de talleres teórico prácticos de los estudiantes de grados 10 y 11 que realizan las 80 horas de servicio social en la USPDL.
- Realizar las actividades del plan de medios de la USPDL, de manera articulada con el área de comunicaciones de la USPDL
- 6. Apoyar el cubrimiento de medios de los eventos en los que participe la USPDL.
- 7. Implementar campañas de manejo de recolección de residuos especiales para la USPDL.
- Asistir a todas las oportunidades de capacitación dispuestas por la USPDL para el área administrativa y de comunicaciones.
- Realizar cualquier otra actividad relacionada con la implementación de estrategias de pedagogía en cultura y medioambiente que sea asignada por la entidad, dentro del marco del objeto contractual.

2.PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Termino de duración será de dos (02) meses, que se contarán a partir de la Expedición del Registro Presupuestal hasta el 15 de septiembre.

ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS NIT.89999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor total del presente contrato corresponde a la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$8.561.532) MCTE suma que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, de la siguiente manera: un primer pago por los días del primer mes de ejecución del contrato por DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MC/TE (\$2.140.383.00); un (01) pago mensual por valor CUARRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$4.280.766.00) MCTE; y un último pago por los días de ejecución del contrato por DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MC/TE (\$2.140.383.00) los cuáles serán pagados dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes causado, previa presentación de cuenta de cobro por parte del contratista y presentación de certificado expedido por el Director Técnico de la U.S.P.D.L, de haber recibido la prestación del servicio y cumplimento de las funciones del contrato a satisfacción y estar a paz y salvo por concepto de seguridad social. PARÁGRAFO. Para efectos de la presente cláusula, el contratista se obliga a presentar periódicamente la afiliación vigente en el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales. PARÁGRAFO. Para efectos de la presente cláusula, el contratista se obliga a presentar periódicamente la afiliación vigente en el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales.

Adicionalmente, como requisito para la autorización del último pago, el Contratista deberá entregar a satisfacción de la USPDL todos los documentos físicos y digitales recibidos o generados en el área, los expedientes y archivos bajo su responsabilidad, el inventario detallado de dichos documentos, así como el inventario de bienes entregados por la entidad para el desarrollo de sus actividades. Asimismo, deberá realizar un respaldo (backup) completo de la información digital administrada durante la vigencia del contrato, el cual deberá ser entregado formalmente al área de sistemas con su respectiva acta de recibido.

4. REQUISITOS - DEL CONTRATISTA Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

- Académicos: Diploma de bachiller, profesional en diseño gráfico y/o comunicador social
- Experiencia: Dos (02) años o más de experiencia certificada.

Documentos requeridos para la celebración del contrato:

- Hoja de Vida Formato de la Función Pública (SIGEP)
- Formato DAFP Declaración Juramentada de Bienes y Rentas con información de la vigencia inmediatamente anterior. Formato ley 2013/2019. (Si aplica)
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
- Fotocopia de la Libreta Militar para Hombres menores de 50 años. (Art. 20 1780/2016) (Si aplica).
- Certificados de estudio Diploma y/o acta de grado de Bachiller profesional en diseño gráfico y/o comunicador social, según el objeto contractual
- Copia de Tarjeta Profesional o Registro Profesional o Tecnológico (Cuando el ejercicio de la profesión o de la tecnología lo exijan) (Si aplica).
- Certificaciones laborales / experiencia (Si aplica)
- Certificado de Antecedente Fiscales de la Contraloría General de la República con fecha de expedición inferior a 1 mes
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación con fecha de expedición inferior a 1 mes
- Soporte de consulta Antecedentes judiciales Policía Nacional con fecha de expedición inferior a 1 mes
- Soporte de consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas -Policía Nacional con fecha de expedición inferior a 1 mes





- Soporte de consulta de inhabilidades de condena por delitos sexuales a menores de edad Policía Nacional con fecha de expedición inferior a 1 mes
- Soporte del Registro Único Tributario (RUT) Actualizado
- Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) Ley 2097 2 de julio de 2021.
- Certificados de afiliación a salud y pensión como cotizante o copia del último pago de aportes en salud y pensiones en caso de personas naturales activas en PLANILLA. En caso de nuevos contratistas con el Estado, certificado de afiliación vigente a EPS y AFP.
- Examen médico de salud ocupacional con fecha de expedición inferior a 3 años.
- Certificación Bancaria con fecha de expedición inferior a 6 meses.
- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades.

5. PLAZO PARA RADICAR LA OFERTA O PROPUESTA: Un (01) día hábil

Sin otro particular,

JOSE DAVID PARKE A ROCHA

Director Téculico (nidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (USPDL) (E)

Email: unidads tv ciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Realizó: Valería Benjumea Mejía – Contratista uspdl Nevisó: Dayanis de la Ossa – Abogada contratista uspdl Aprobó José David Padilla Rocha – Director Técnico uspdl

Calle 10 No. 10 - 47
Código Postal 910001
Página Web www.leticia-amazonas.gov.co
Correo electrónico. unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co





Leticia (Amazonas), julio de 2025

Señor(a)

KYARA VALERIA BENJUMEA MEJIA
E.S.M.

Ref.: Invitación a presentar Propuesta para la "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

JOSE DAVID PADILLA ROCHA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.205.938, actuando en calidad de director técnico (E) de la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA — USPDL, en virtud del Decreto de Encargo No. 0116 del 7 de julio de 2025, y en concordancia con la delegación de funciones en materia de contratación establecida mediante la Resolución No. 0320 del 21 de abril de 2025 expedido por el alcalde del Municipio de Leticia con Nit. 899999302-9, en el que se delega al director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, Código: 009, Grado 01, o quien haga sus veces, la celebración de contratos y convenios interadministrativos, independiente de la cuantía, de competencia de la Unidad conforme a lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 y el Manual de Contratación de la Unidad de Servicios Públicos, por medio del presente, se permite invitarlo a presentar propuesta para: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA COORDINAR LAS ACCIONES JURIDICAS Y CONTRACTUALES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA — USPDL".

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- 1. Brindar apoyo jurídico en todos los aspectos legales a la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia.
- Apoyo en la elaboración de la etapa precontractual y contractual los documentos pertinentes (estudios previos y contratos) de conformidad con el sistema de contratación estipulado en el Manual de contratación de la USPDL.
- Apoyar en la revisión y ajustes requeridos para surtir los procesos precontractuales y contractuales conforme a lo establecido en la Ley 142 de 1994.
- Responder peticiones, requerimientos, quejas y/o reclamos de la ciudadanía en general, con contenido jurídico desde el área comercial de la USPDL.
- Responder de manera oportuna las acciones constituciones derivadas de la asignación de peticiones a su persona y derivadas del área comercial.
- Responder solicitudes que incluyan para su respuesta fundamentos o conceptos jurídicos ante entidades públicas, privadas y junta directiva de la USPDL.
- Apoyar jurídicamente en la elaboración de documentos y liquidación de los contratos y convenios de la USPDL.
- 8. Apoyar en la elaboración y revisión de las actas de la junta directiva de la USPDL como secretaría técnica.
- 9. Apoyar en la revisión y ajuste jurídico de los actos administrativos emitidos por la USPDL.
- 10. Apoyo en la aprobación de procesos precontractuales y contractuales en la plataforma del SECOP II según las normas establecidas para tal fin.

2.PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Termino de duración será de diecisiete (17) días y tres (03) meses, que se contarán a partir de la Expedición del Registro Presupuestal.

3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor total del presente contrato corresponde a la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$13.352.629.87) M/CTE suma que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, de la siguiente manera: un primer pago parcial por valor de DOS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.121.445.87) M/CTE equivalentes a diecisiete (17) días y tres (03) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$3.743.728.00) M/CTE; los cuáles serán pagados dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes causado, previa presentación de cuenta de cobro por parte del contratista y presentación de certificado expedido por el Director Técnico de la U.S.P.D.L, de haber recibido la prestación del servicio y cumplimento de las funciones del contrato a satisfacción y estar a paz y salvo por concepto de seguridad social.





ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS

NIT.89999302-9 PARÁGRAFO. Para efectos de la presente cláusula, el contratista se obliga a presentar periódicamente la afiliación vigente en el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales. PARÁGRAFO. Para efectos de

la presente cláusula, el contratista se obliga a presentar periódicamente la afiliación vigente en el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales.

4. REQUISITOS - DEL CONTRATISTA Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

Académicos: Diploma de bachiller, y Certificado de terminación de materias en Derecho

Documentos requeridos para la celebración del contrato:

- Hoja de Vida Formato de la Función Pública (SIGEP)
- Formato DAFP Declaración Juramentada de Bienes y Rentas con información de la vigencia inmediatamente anterior. Formato ley 2013/2019. (Si aplica)
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadania
- Fotocopia de la Libreta Militar para Hombres menores de 50 años. (Art. 20 1780/2016) (Si aplica).
- Certificados de estudio Diploma y/o acta de grado de Bachiller Técnico, Tecnólogo o Profesional y acta de grado, certificaciones, cursos; según el objeto contractual
- Copia de Tarjeta Profesional o Registro Profesional o Tecnológico (Cuando el ejercicio de la profesión o de la tecnología lo exijan) (Si aplica).
- Certificaciones laborales / experiencia (Si aplica)
- Certificado de Antecedente Fiscales de la Contraloría General de la República con fecha de expedición inferior a 1 mes
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación con fecha de expedición inferior a 1 mes
- Soporte de consulta Antecedentes judiciales Policía Nacional con fecha de expedición inferior a 1 mes
- Soporte de consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas -Policía Nacional con fecha de expedición inferior a 1 mes
- Soporte de consulta de inhabilidades de condena por delitos sexuales a menores de edad Policía Nacional con fecha de expedición inferior a 1 mes
- Soporte del Registro Único Tributario (RUT) Actualizado
- Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) Ley 2097 2 de julio de 2021.
- Certificados de afiliación a salud y pensión como cotizante o copia del último pago de aportes en salud y
 pensiones en caso de personas naturales activas en PLANILLA. En caso de nuevos contratistas con el Estado,
 certificado de afiliación vigente a EPS y AFP.
- Examen médico de salud ocupacional con fecha de expedición inferior a 3 años.
- Certificación Bancaria con fecha de expedición inferior a 6 meses.
- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades.

5. PLAZO PARA RADICAR LA OFERTA O PROPUESTA: Un (01) día hábil

Sin otro particula

JOSE DAXO PADILLA ROCHA

Director Técnico Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (USPDL) (E)

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Dayanis de la Ossa – Abogada contratista USPDL Aprobó: Jose David Padilla Rocha – Director USPDL (E)

Leticia (Amazonas), julio de 2025

Señores

UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA (USPDL) E. S. D.

REF: PRESENTACIÓN PROPUESTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Yo, LUZ ELENA MORENO RAMIREZ, identificado (a) con C.C. No. 1.121.209.070, de manera atenta y dentro del término me permito presentar propuesta para aplicar a la adjudicación de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, con esta entidad en acuerdo a la invitación realizada, para ejecutar el siguiente objeto y actividades:

1. OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE PEDAGOGÍA EN CULTURA Y MEDIOAMBIENTE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA – USPDL".

2.OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Implementar la estrategia participativa para fortalecer la cultura ciudadana frente a la gestión integral de residuos sólidos en los usuarios del servicio público de aseo de la USPDL.
- Desarrollar el contenido requerido para mantener la página web de la USPDL actualizada.
- Fortalecer por medio de informativos la estrategia participativa para fortalecer la cultura ciudadana frente a la gestión integral de residuos sólidos en los usuarios del servicio público de aseo de la USPDL.
- Realizar el acompañamiento de talleres teórico prácticos de los estudiantes de grados 10 y 11 que realizan las 80 horas de servicio social en la USPDL.
- Realizar las actividades del plan de medios de la USPDL, de manera articulada con el área de comunicaciones de la USPDL
- 6. Apoyar el cubrimiento de medios de los eventos en los que participe la USPDL.
- Implementar campañas de manejo de recolección de residuos especiales para la USPDL.
- Asistir a todas las oportunidades de capacitación dispuestas por la USPDL para el área administrativa y de comunicaciones.
- Realizar cualquier otra actividad relacionada con la implementación de estrategias de pedagogía en cultura y medioambiente que sea asignada por la entidad, dentro del marco del objeto contractual.

Igualmente, declaro bajo gravedad de juramento que:

- En caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.
- No me encuentro inhabilitado por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República
- Ningunas entidades distintas de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrase y por consiguiente solo compromete a los firmantes.
- Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo.
- Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones.
- Manifiesto que me encuentro interesado en afiliarme a ARL.

3. PROPUESTA:

El valor de mi propuesta para la prestación de servicios de apoyo a la gestión conforme se detalló en la invitación presentada por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$8.561.532.00) MCTE o de acuerdo a la lo que la entidad considere, con plazo de dos (02) mes o por el tiempo que la entidad considere. Pagados así: un primer DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MC/TE (\$2.140.383.00); un (01) pago mensual por valor CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$4.280.766.00) MCTE; y un último pago por los días de ejecución del contrato por DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MC/TE (\$2.140.383.00); los cuáles serán pagados dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes causado, previa presentación de cuenta de cobro por parte del contratista y presentación de certificado expedido por el Director Técnico de la U.S.P.D.L, de haber recibido la prestación del servicio y cumplimento de las actividades del contrato a satisfacción y estar a paz y salvo por concepto de seguridad social. PARÁGRAFO. Para efectos de la presente cláusula, el contratista se obliga a presentar periódicamente la afiliación vigente en el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales.

Adicionalmente, como requisito para la autorización del último pago, el Contratista deberá entregar a satisfacción de la USPDL todos los documentos físicos y digitales recibidos o generados en el área, los expedientes y archivos bajo su responsabilidad, el inventario detallado de dichos documentos, así como el inventario de bienes entregados por la entidad para el desarrollo de sus actividades. Asimismo, deberá realizar un respaldo (backup) completo de la información digital administrada durante la vigencia del contrato, el cual deberá ser entregado formalmente al área de sistemas con su respectiva acta de recibido.

Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de ley y los exigidos por la entidad.

LUZ ELENA MORENO RAMIREZ

Sin otro particula

C.C. No. 1.121.209.070